



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS**  
**UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA**  
**TRANSICIONAL**  
**SUBUNIDAD DE BIENES**

**TRAMITE No.:** 11-001-60-00253-2006-80016

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En el Municipio de Turbo, Corregimiento de Blanquicet, Departamento de Antioquia, Treinta y Uno (31) de Octubre de dos mil Diecisiete (2017), siendo las (08:00 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Justicia Transicional Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 15 y delegados del Fondo de reparación a las víctimas y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, nos hicimos presentes en el predio conocido como las MALVINAS, localizado en zona rural del municipio de Turbo, vereda el Caimán, corregimiento de Blanquicet, departamento de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día 25 de Julio de 2017, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre el 100% del predio las MALVINAS, identificado con folio de matrícula N° 007 – 43639. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Funcionario de Policía Judicial – Perito Topógrafo LUIS BENITO HENAO MARÍN.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS,

se hacen presentes el Doctor JAHSON ANDREY TABORDA CASAS identificado con la C.C. N° 98.698.617 de Medellín y Tarjeta Profesional número 178086 del Consejo Superior de La Judicatura, Doctora LEDYS JOHANNA CHAVARRIA OSORIO, identificada con C.C. 1.038797.001, administradora FRV y el Perito Topógrafo IGAC del MIGUEL ANGEL GUAYACUNDO GUAYACAN, identificado con C.C. No 1.099.202.932.

Para la diligencia se contó con el apoyo de la Policía Nacional (EMCAR), a quien se le oficio con anticipación, para que se encargara de la seguridad de los funcionarios que conformaban la comisión.

### **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN**

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia Teniendo en cuenta la información registrada en el Informe Topográfico de fecha del 16 de Junio de 2017, suscrito por el perito Topógrafo LUIS BENITO HENAO MARÍN, la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

#### **PREDIO LAS MALVINAS**

**FOLIO DE MATRICULA:** 007 – 43639

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:** Municipio de Turbo, vereda el Caimán, corregimiento de Blanquicet, departamento de Antioquia.

**AREA:** 300 hectáreas y 366 m2 aproximadamente

#### **DESCRIPCION DEL INMUEBLE:**

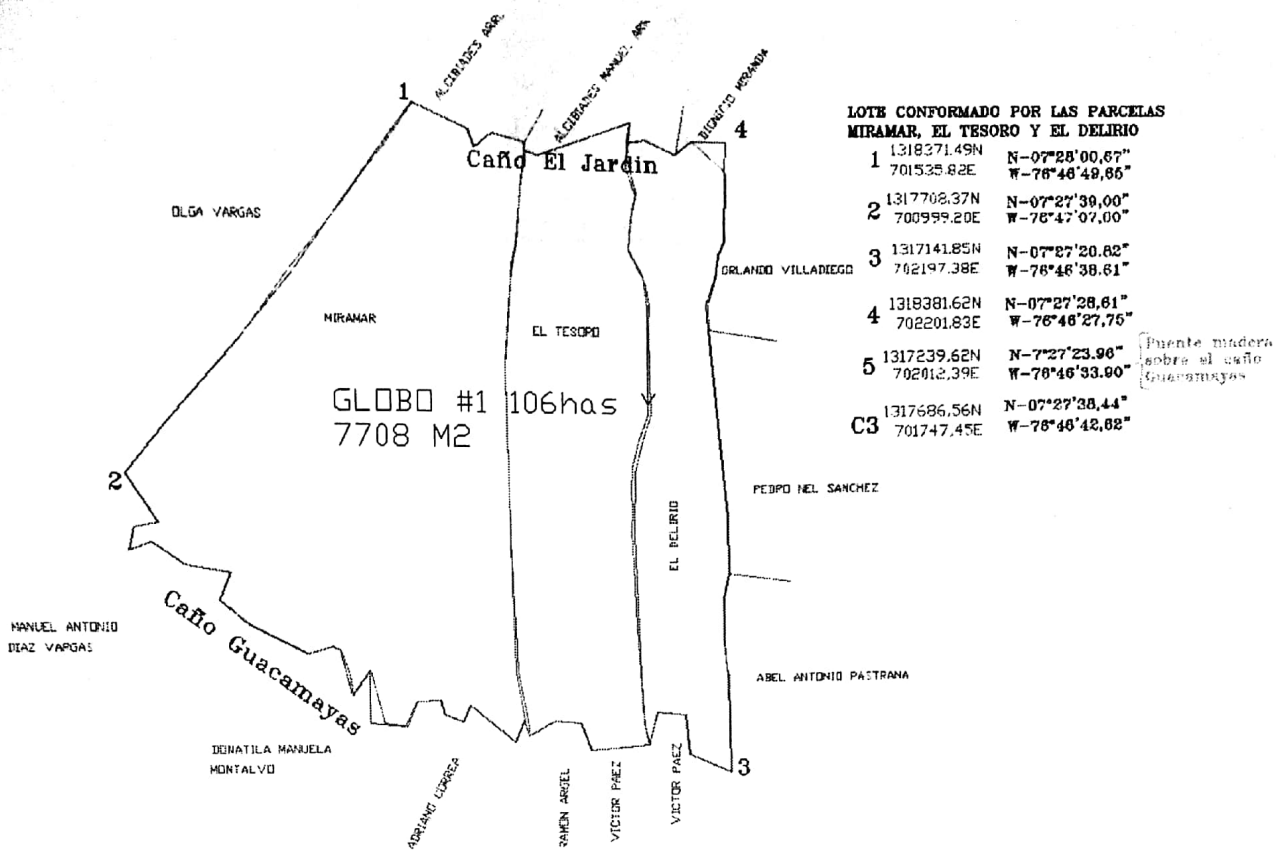
De acuerdo al levantamiento topográfico realizado por el perito-topógrafo LUIS BENITO MARIN HENAO, el predio las Malvinas está conformado por 6 parcelas, divididas en dos globos: globo 1 conformado por las parcelas Miramar, El Tesoro y El Delirio, globo 2 conformado por las parcelas Las Malvinas, EL Porvenir y las Malvinas #3.

## Globo 1 identificado por los siguientes linderos:

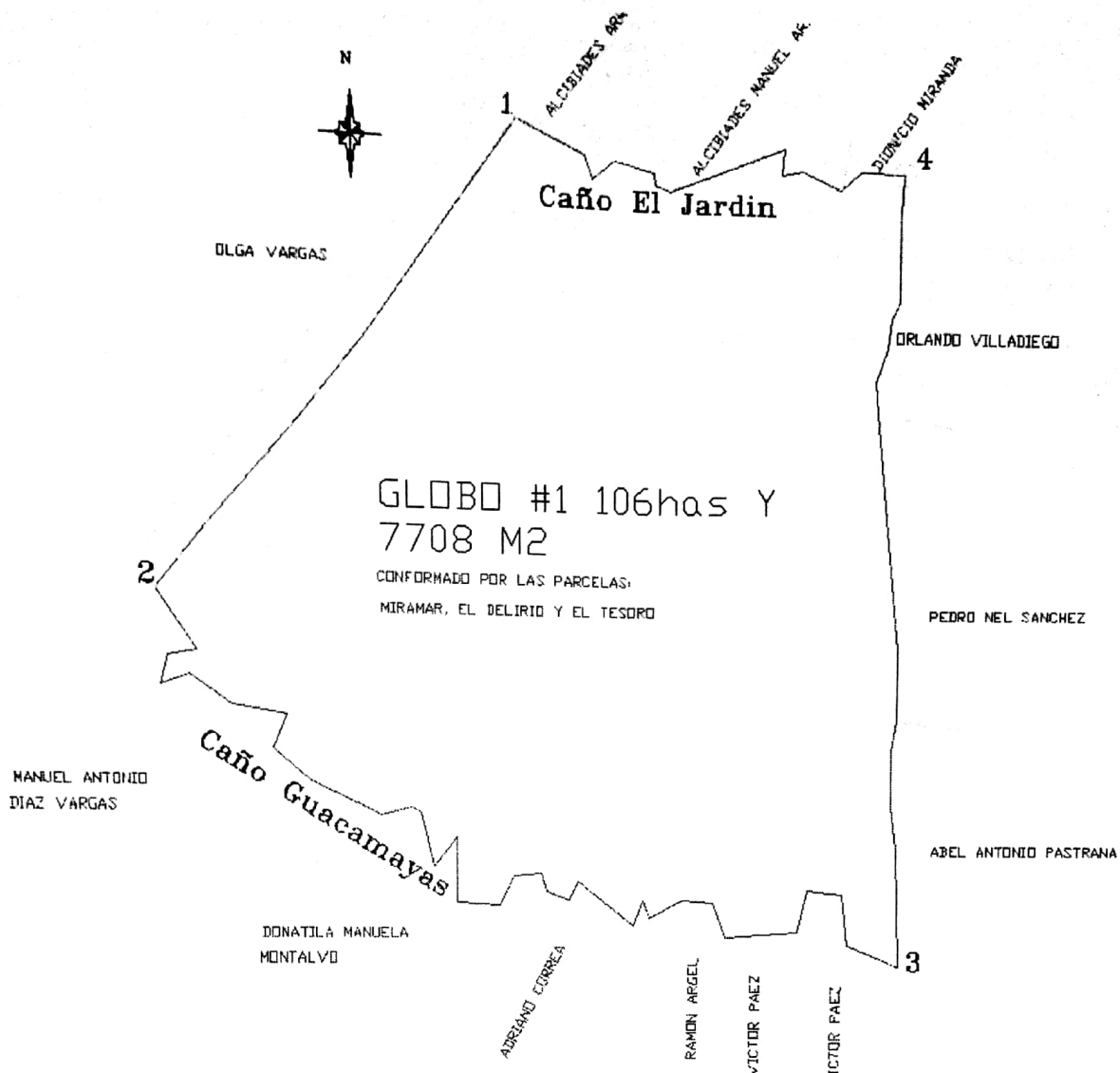
por el **Occidente** partiendo del punto #1 sobre el caño Jardín al punto numero 2 sobre la quebrada guacamayas línea recta en 910.40 metros, **Sur** del punto 32 al punto #3 línea sinuosa por la quebrada Guacamayas en 1330.50 metros (siguiendo la quebrada la distancia es de 2060 metros), **Oriente**, del punto #3 al punto #4 y en línea recta en 1240.00 metros; **Norte**, del punto #4 al punto | punto de partida Caño El Jardín línea sinuosa en 625 metros rectos (siguiendo el caño Jardín la distancia es de 757 metros), determinado perimetralmente por las siguientes coordenadas (Magna-sirgas), geográficas sistema WGS84 con origen Bogotá:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	N-	W-		
0				
1	07°28'00.67"	76°46'49.65"	1318371.4 9N	701535.82E
2	07°27'39.00"	76°47'07.00"	1317708.3 7N	700999.20E
3	07°27'20.82"	76°46'38.61"	1317141.8 5N	702197.38E
4	07°27'28.61"	76°46'27.75"	1318381.6 1N	702201.83E
5	07°27'23.96"	76°46'33.90"	1317239.6 2N	702012.39E
C3	07°27'38.44"	76°46'42.62"	1317686.5 6N	701747.45E

Tabla 1. Cuadro de coordenadas geográficas y planas de gauss-krueger "GLOBO 1"



**Plano de detalle Globo Uno, se observa como las parcelas Miramar, El Delirio y El Tesoro de la finca "LAS MALVINAS" son colindantes.  
Fuente: elaboración propia con las coordenadas obtenidas en campo con la ayuda de las herramientas magna-sirgas pro. 3, mapSource y AutoCAD.**



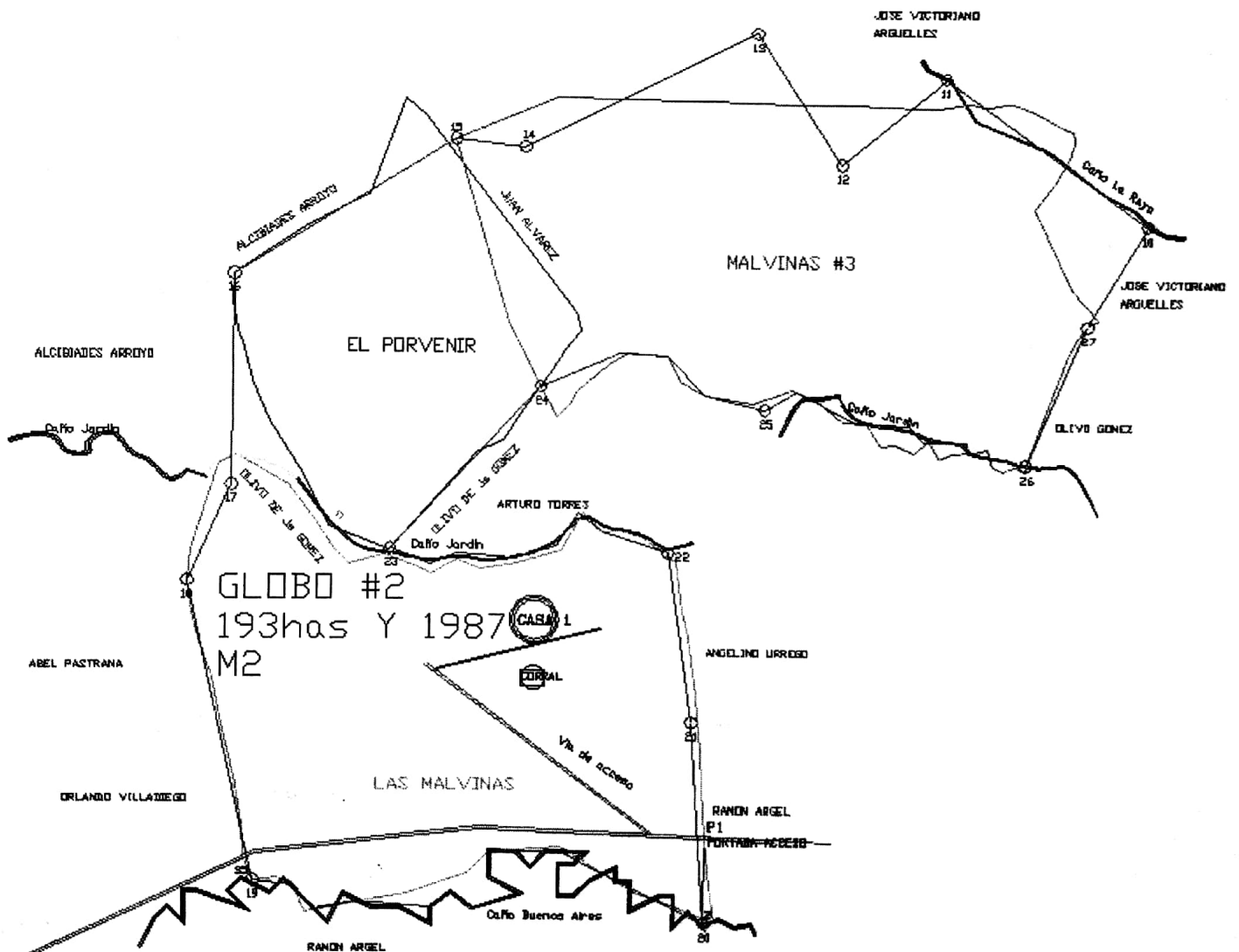
**Plano de detalle, se observa Globo Uno conformado por las parcelas Miramar, El Delirio y El Tesoro de la finca "LAS MALVINAS", y sus colindantes primarios.**

**Fuente: elaboración propia con las coordenadas obtenidas en campo con la ayuda de las herramientas magna-sirgas pro. 3, mapSource y AutoCAD.**

**Globo 2 identificado por los siguientes linderos:**

**Norte**, del punto 10 al 16 pasando por los puntos 11, 12, 13, 14 y 15, del punto 10 al 11 con Jorge Zapata en 530 metros caño La Raya al medio, del punto 11 al 13 con Jaime Gaviria en 615 metros, del punto 13 al 14 con Manuel León en 550 metros; del punto 14 al 16 con terrenos de Olivo Gómez en 695 metros; **Occidente**, del punto 16 al 17 con José Cardona (antes Alcibíades Arroyo) en 450 metros, del punto 17 al 18 y 19 con terrenos de Olivo Gómez (antes el señor

ORLANDO VILLADIEGO y el señor ABEL PASTRANA); **Sur**, del punto 19 al 20 con terrenos del Padre González en 1245 metros Quebrada Buenos Aires al medio; **Oriente**, del punto 20 al 21 con predios del Padre González en 430 metros, del punto 21 al 25 lindero irregular con predios de Olivo Gómez en 2040.0 metros, del punto 25 al 26 con predios del Padre González en 565 metros caño Jardín al medio, del punto 26 al 27 con parcela las Malvinas de 43 has de Olivo Gómez en 325 metros, del punto 27 al punto 1 con predios de Miguel Ángel Balbín en 250 metros, este globo con un área aproximada de 193 hectáreas y 1987 metros cuadrados, determinado perimetralmente por las siguientes coordenadas (Magna-sirgas), geográficas sistema WGS84 con origen Bogotá:

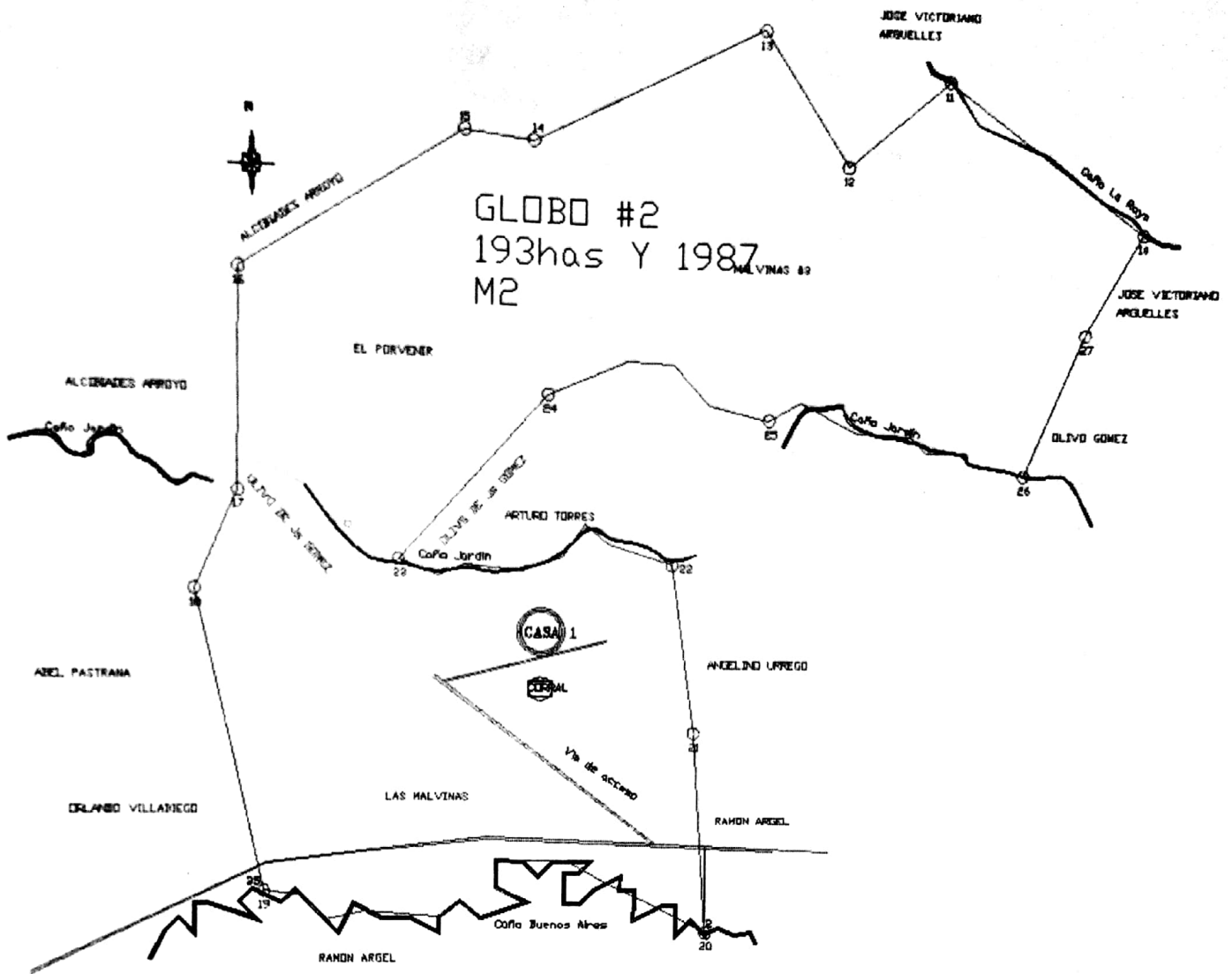


**Plano de detalle Globo Dos, se observa sobre-posición de las parcelas "Las Malvinas", "El Porvenir" y "Las Malvinas #3" de la finca "LAS MALVINAS" son colindantes.**

**Fuente: elaboración propia sobre imágenes preexistentes, con las coordenadas obtenidas en campo con la ayuda de las herramientas magna-sirgas pro. 3, mapSource y AutoCAD**

PUNTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS PLANAS	
10	N-07°28'15.99"	W-76°45'17.00"	1318825.61N	704382.56E
11	N-07°28'25.99"	W-76°45'31.00"	1319135.76N	703954.72E
12	N-07°28'19.99"	W-76°45'38.00"	1318952.55N	703738.74E
13	N-07°28'29.00"	W-76°45'44.00"	1319230.45N	703556.26E
14	N-07°28'21.00"	W-76°46'00.00"	1318987.42N	703063.66E
15	N-07°28'21.46"	W-76°46'04.77"	1319002.62N	702917.18E
16	N-07°28'11.86"	W-76°46'19.90"	1318710.20N	702451.07E
17	N-07°27'57.20"	W-76°46'20.00"	1318259.43N	702445.30E
18	N-07°27'50.54"	W-76°46'22.95"	1318055.10N	702353.29E
19	N-07°27'29.74"	W-76°46'18.18"	1317414.35N	702495.94E
20	N-07°27'27.00"	W-76°45'47.00"	1317324.32N	703452.56E
21	N-07°27'41.00"	W-76°45'48.00"	1317755.05N	703424.49E
22	N-07°27'52.73"	W-76°45'49.75"	1318116.26N	703372.80E
23	N-07°27'52.86"	W-76°46'09.08"	1318123.70N	702779.60E
24	N-07°28'04.26"	W-76°45'58.75"	1318472.49N	703098.99E
25	N-07°28'02.80"	W-76°45'43.14"	1318424.77N	703577.77E
26	N-07°27'59.27"	W-76°45'25.12"	1318312.64N	704130.23E
27	N-07°28'09.00"	W-76°45'21.00"	1318611.09N	704258.48E
Casa 1	N-07°27'48.00"	W-76°45'59.00"	1317972.38N	703088.16E
Porta acc	N-07°27'33.00"	W-76°45'47.00"	1317508.84N	703453.69E

**Tabla 2. Cuadro de coordenadas geográficas y planas de gauss-krueger "GLOBO 2"**



**Plano de detalle, se observa Globo Dos conformado por las parcelas Las Malvinas, El Porvenir y Las Malvinas #3 de la finca "LAS MALVINAS".**

**Fuente: elaboración propia con las coordenadas obtenidas en campo con la ayuda de las herramientas magna-sirgas pro. 3, mapSource y AutoCAD**



De acuerdo a la localización geográfica y colindantes comunes el predio "LAS MALVINAS" M.I. N° 007-43639 y conformado por 6 pácelas adjuradas por el INCORA, el señor Olivo Gómez realizo englobe mediante la escritura N°.2193 del 22/11/1993 de la Notaria 21 de Medellín, tomado de esta escritura numeral Cuarto...

...**CUARTO:** que, en consecuencia, una vez englobados los seis predios, quedan así: una finca territorial, situada en los parajes Buenos Aires y Guacamayas, inspección de policía de Belén de Bajira, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, compuesta por los predios denominados Las Malvinas, El Porvenir, Las Malvinas No. 3, El Delirio, El Tesoro y Miramar, y que en general se conoce con el nombre de "LAS MALVINAS"-----con una extensión superficial de trecientas (300) hectáreas y trecientos sesenta y seis (366) metros cuadrados, comprendida por los siguientes linderos actualizados: por el Norte, con propiedades de Porfidio Jaramillo, Manuel Torres, Olivo Gómez, Ramón Argel y Víctor Páez. Poe el Occidente, con propiedad de José Cardona, por el Sur, con propiedades de Tarsicio Gil y Evelio Balbín. Por el Oriente, con propiedades de Evelio Balvin y Porfidio Jaramillo. -----

Durante la diligencia se realizó inspección física con recorrido parcial al interior del inmueble, en conjunto con funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Victimas; se verificaron algunos linderos y coordenadas correspondientes al levantamiento topográfico realizado por el perito de FGN, con lo cual se concluye como identificado e individualizado físicamente.

### **CONSTRUCCIONES UBICADAS EN EL PREDIO:**

Casa de la Mayoría en ladrillo y madera, techo en paja de palma amarga y estructura en madera, zona social y cocina, corraleja para el manejo de ganado esto en el globo o lote #2. En buen estado de conservación. En este inmueble se encuentra habitada por el señor HENRY TORRES GUERRA, identificado CC 1.038.800.039, y su familia, quien funge como

administrador de la finca y se desempeña como mayordomo, bajo las órdenes del señor BERNARDO DAVID GOMEZ (hijo del señor OLIVO DE JESUS GOMEZ).

Igualmente se encontró una vivienda en paredes de madera (cancel), cubierta en teja de zinc, pisos en madera, la construcción se encuentra en mal estado de conservación y no está habitado.

Se hace presente el señor BERNARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ, quien manifiesta que se opondrá a las medidas cautelares impuestas por el tribunal superior de Medellín, por considerar que eso es de su familia y ante lo manifestado por los funcionarios del FRV, señalo no estar de acuerdo en pagar arriendo por el predio. Igualmente señala que actualmente tiene en posesión 250 hectáreas.

Así las cosas, se DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble LAS MALVINAS, identificado con el Folio de Matricula N° 007 – 43639; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por el abogado JAHSON ANDREY TABORDA CASAS, quien en nombre y representación de dicha entidad manifestó lo siguiente: Recibimos el ya mencionado inmueble rural denominado "Las Malvinas" identificado con el FMI numero N° 007 – 43639 diligencia que se realiza en cumplimiento de lo ordenado por parte del Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. Olimpo Castaño Quintero, quien en audiencia del pasado 16 Junio de 2017 impuso medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio objeto de diligencia. Allí también se comisionó a la Fiscalía para que realizará la entrega judicial de este inmueble Rural al FRV. Determinado lo anterior, de forma respetuosa realizaremos las siguientes consideraciones a fin de establecer el estrado físico y administrativo del predio:

1. El bien, no obstante cabida y linderos que obran en la documentación que lo identifica y que también se registra en la presenta acta, se recibe como cuerpo cierto toda vez que el mismo no se verificó en terreno en la totalidad de sus linderos; Se toman puntos de control en el sector occidental del predio, encontrándose que este no se halla delimitado físicamente y ubicando dos construcciones las cuales "amenaza ruina" por su avanzado estado de abandono. Es pertinente indicar que la Fiscalía nos informa que nos suministrarán los shapefile del globo, en un tiempo prudencial y con esta información se podrá establecer la relación de los puntos navegados (tomados en campo) con los presentados en el informe de alistamiento.
2. Es importante mencionar que como lo indicó la Fiscalía, el predio Las Malvinas se compone de 6 parcelas, una de ellas era la conocida con el nombre de Miramar, esta parcela tiene una solicitud vigente hecha por la Sra. Eudisia Arrieta, en la Unidad de Restitución de Tierras, por esta razón esta porción de terreno debe ser administrada por el FRV hasta que se resuelva la ya menciona solicitud de acuerdo a lo ordenado por el Magistrado que impuso las medidas cautelares. En terreno no fue posible identificar los linderos de la parcela Miramar ya que estos no se encuentran materializados los que limita la administración que pueda ejercer el Fondo en este inmueble.
3. Dentro de la Diligencia de cautela también se mencionó de parte de la Fiscalía que dentro del predio existe una parcela que reputa ser un bien baldío, dentro del recorrido no fue posible ubicar los linderos de dicha parcela.
4. Dentro del inmueble se encuentra una construcción conocida como la mayoría en buen estado de conservación que costa de 4 habitaciones, 3 baños y una zona común. Y una segunda construcción regular estado de conservación que consta de un baño, una cocina y un área común. Estos bienes están habitados por el señor Jenry Torres quien registra número de teléfono 3206687338, el cual nos firmó el Formato de inspección respectivo. El señor Torres vive allí hace 6 años con su núcleo familiar. Nos informa que allí hay 420 cabezas de ganado de propiedad del señor Bernardo Gomez Lopez.

5. Finalmente hay que indicar por parte de los delegados del FRV, que el inmueble es de difícil administración dada las condiciones de orden público de la zona del lugar de ubicación del inmueble, pues allí incluso existe un "Peaje artesanal" sin saberse quien lo administra, además, del pésimo estado de conservación de las vías de acceso hacia el bien.

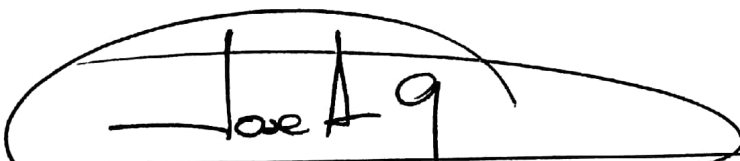
A tal efecto, procede el Despacho a hacer entrega material de los inmuebles atrás referidos de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

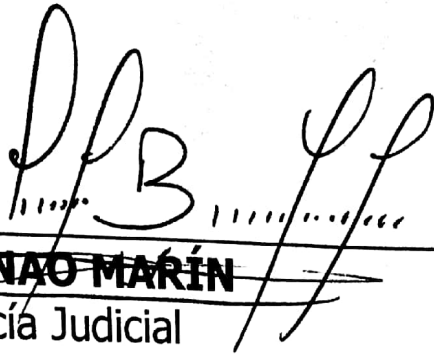
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (.) No (x);

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

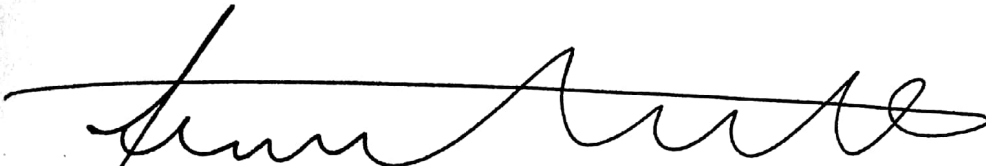
(x) Acta de secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 14:00 horas, del 01 de noviembre del 2017, en las instalaciones de la Fiscalía del Municipio de Apartado Antioquia, lo anterior se hace antes las condiciones de orden público que se vive en la zona.

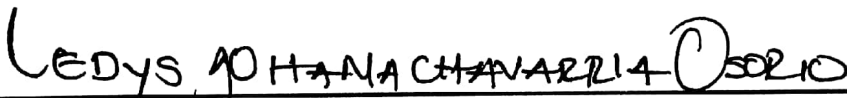
  
**JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.**  
FISCAL 161 SECCIONAL



**LUIS BENITO HENAO MARÍN**  
Funcionario de Policía Judicial



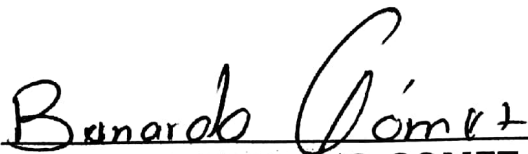
**JAHSON ANDREY TABORDA CASAS**  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



**LEDYS JOHANNA CHAVARRIA OSORIO ARROYO**  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



**TOPOGRAFO IGAC MIGUEL ANGEL GUAYACUNDO GUAYACAN**  
(CONTRATISTA) UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL  
DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS  
(TOPOGRAFO)



**BERNARDO ERNESTO GOMEZ LOPEZ.**  
Ocupante